

Hasta mas acá de los pueblos de Monte Cristo y San Francisco Guatacalco: podrá tener fundamentos que hasta ahora no penetró, pero las prevaiuades autorizadas con documentos respetables por su antigüedad unos; è incontestables por su autenticidad otros, indican una equivocacion que no podrá ménos de conocer à su tiempo el Gobernador de aquel estado; formalizados que sean los expedientes con el complejo de puebas y documentos posible, se espondrán à la resolucion del congreso conforme à las leyes.

## MILICIA CIVICA.

**E**L arreglo de este cuerpo hecho por las reglas prescriptas en la ley reglamentaria núm. 9. de 4 de Noviembre de 1828 subsiste aun sin alteracion alguna, pues escepto el destino de teniente coronel de Cundòacan, todos los que dependen de la atribucion del gobierno, están cubiertos en los distintos puntos donde se han ofrecido bajas. Es muy necesaria la provicion del jefe superior, suspensa hasta la fecha por los tropiezos que se encontraron en la ultima sesión de 1829 que posteriormente no han tomado en consideracion ni las legislaturas ni los gobernadores subsiguientes, y que por cuya situacion de duda no me he creido en disposicion de dar corte à este asunto en el cual tiene el H. Congreso una intervencion principal: lo interezante que es, tener en completo arreglo la guardia nacional que dedica sus esfuerzos à la conservacion de las libertades patrias, antemural de los derechos del pueblo, me estimula pedir una resolucion para proceder à cumplir con los artículos 43 y 46 en la parte que me toca, del reglamento de la materia, pues es yà tiempo de sacar del abandono en que yace la fuerza publica. Indispensable es al mismo tiempo llamar la atencion de Congreso sobre el equipo de esta tropa que consiste en un puñado de malas lanzas en varios pueblos ò faciles en mal estado de la propiedad de algunos milicianos. No ecsiste una sola prenda de armamento, y la fuerza numerica de 5.537 plazas es solo un cuadro de hombres inerme sin instruccion ni disciplina, incapaz de obrar si el caso llega en ninguna faena militar. Za atecas, San Luiz Potosi, Jalisco Puebla, Yucatan y casi todos los Estados de la liga que han querido tener una fuerza efectiva y disponible para repeler los avances de la anarquia, ó los intentos de la opresion, han armado sus milicianos, sin atenerce al devil cupo de fuciles que señaló el gobierno de la Union, y de los que tocaron à Tabasco trescientos que hasta ahora no se han logrado situar en esta Capital apesar de cuantas diligencias se han practicado en su reclamacion: no sesarè de agitar su envio, pero aun berificado, nada hacemos con respecto à lo que se necesita. Arbitrar un fondo para comprar 4 ó 5<sup>ta</sup> fuciles con las carabinas y sabiès precisos al servicio de la caballeria y artilleria, formar un deposito capaz de subenir à los armamentos ordinarios ò estraordinarios, es el medio mas eñeas y unico de dar vida à este cuerpo nullo en la actualidad que no ecsiste mas que en las listas de los archivos: al poder legislativo toca habrir los simientos de este baluarte, y de su conclusion se encargará el ejecutivo con la desicion y anhelo que requiere un punto à todas luces interesante: nuestra situacion politica lo reclama, nuestra seguridad interior lo ecsije, y la conservacion del sistema, Libertad è Independencia lo requiere.

## INSTRUCCION PUBLICA.

**E**STE ramo es en las republicas de tan elevada necesidad para su ecsistencia, como en el cuerpo humano la circulacion de la sangre. La instruccion de los ciudadanos es la unica que puede infundir aquellos sentimientos de virtud que hacen el principio observador de los gobiernos de ocráticos; quitese al hombre el conocimiento de sus derechos, el apego à la libertad, el tanteo en la justa medida de lo que le toca, y lo que compete à los demas. y es imposible erijir una republica: nada de esto puede lograrse sin establecer reglas eficases para la educacion publica, y en ninguna parte ecsije con mas imperio la naturaleza de las cosas estas medidas, que en un pueblo que acaba de saltar de la abyeccion mas opreciba, al goze de los de los derechos sacrosantos de la libertad. El unico medio en mi concepto de nutrir à la la juventud con las maximas propias a sobrellevar el sistema de hobierno establecido, es el de dedicarse con